

0000019

RESOLUCION No. 88-20-00003

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-66574 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 25 de febrero de 1988, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza y García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL";

QUE la abogada Pilar de Jarín, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 54-DJ-CH-88-0563 del 14 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

P E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE DOLARES, dividido en dos mil acciones de un mil dólares cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notario Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matrícula de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transfe-

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resol. No. 88-2-1-1-00983

Cia.: "INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL"

Concesión de dominio que realiza la señora Felicita Cabrera Riofrio viuda de Castro, en favor de "INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL", del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por esta Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

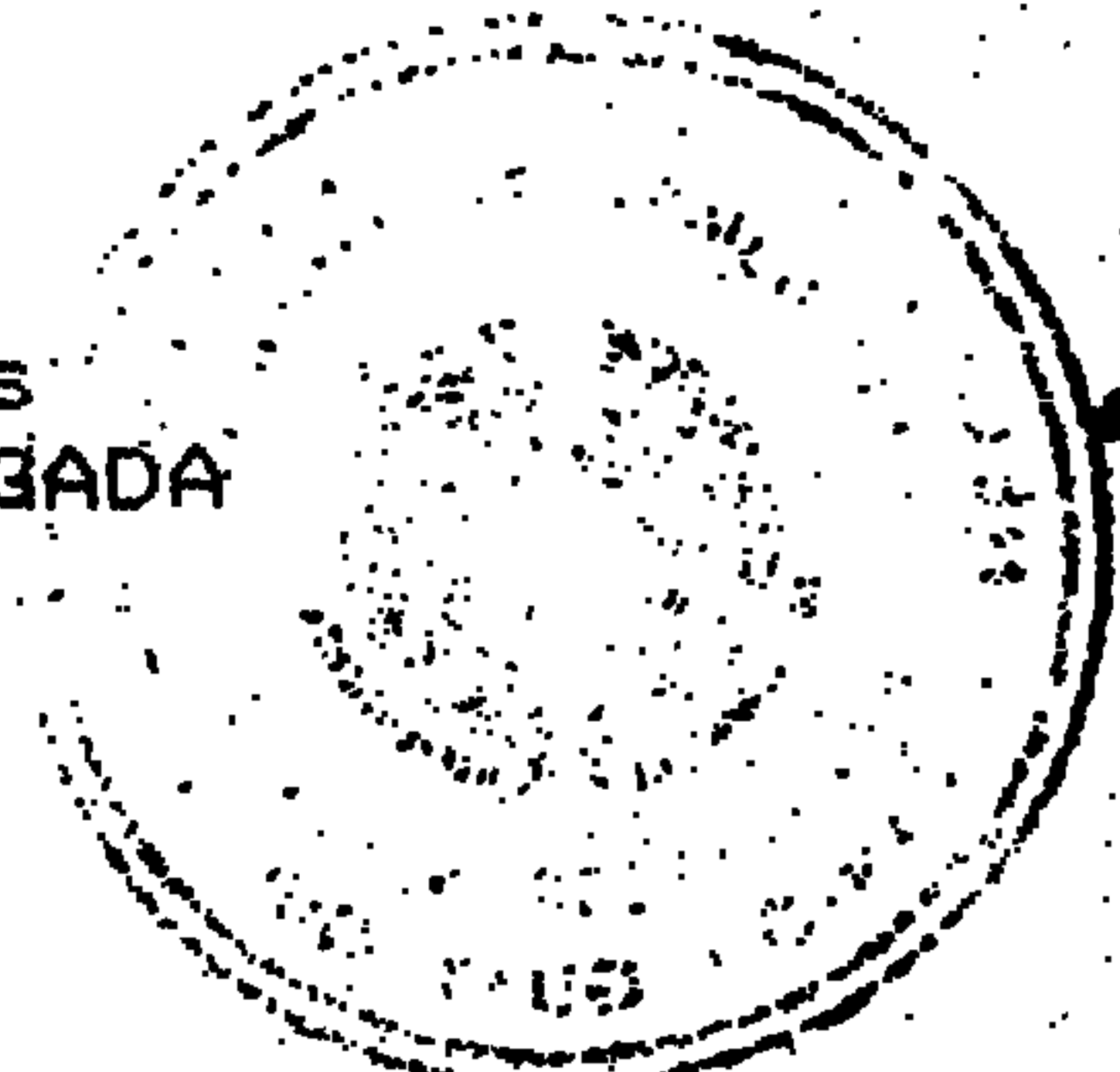
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

AB. HERNANDEZ

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 10 MAR. 1988

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod. CA1/
EMR/cn/
DL: JIA/DAM.



AB. HERNANDEZ
Intendente de Compañías

080-4356

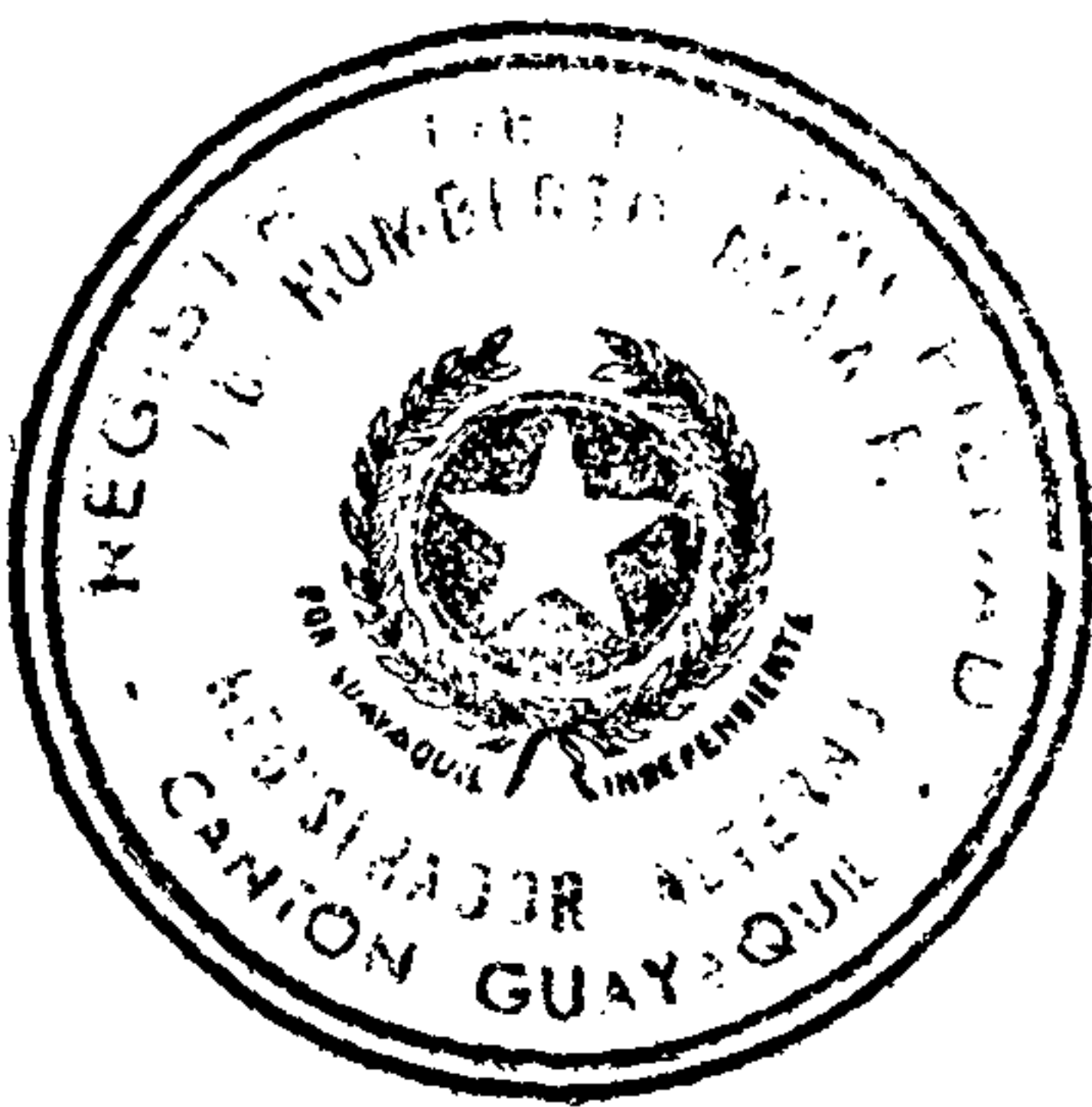
88000

Queda inscrito el APORTE ordenado en esta RESOLUCION de fojas 87.323 a 87.354 numero 3.903 del "registro de Propiedad y anotado bajo el numero 9214 del Repertorio .- Guayaquil , Mayo trece de mil novecientos noventa y uno .-El "registrador de la Propiedad .-

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del APORTE Ordenado en esta RESOLUCION a fojas 21420 de 1 - Registro de Propiedad de 1980, al margen de la inscripción respectiva .-Guayaquil , Mayo trece de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador de la Propiedad .-

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.930 a 17.932, Número 6.474 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.350 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintiseis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

